ACTA N° 226-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinte de febrero del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos veinticuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota recibida en fecha 20 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Gregory Melvin Chavarría Zúñiga, cédula de identidad N° 603250591; presenta un recurso de revocatoria con apelación de subsidio, contra el acuerdo municipal tomado en sesión extraordinaria # 223-2023 del día miércoles 15 de febrero 2023, artículo séptimo inciso uno, relacionado con el convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la municipalidad de esparza y la asociación de vecinos organizados de Salinas de Esparza.

SE ACUERDA: Trasladar el Recurso de Revocatoria a el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que brinde una propuesta de Resolución a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 22 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Fiorella Hernández Elizondo, asistente a.i. de la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo, para conocimiento suyo, me permito informar que debido a que no se obtuvo respuesta al oficio SM-5022-5022 por parte del despacho del Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el cual se le había convocado a sesión extraordinaria el primero de marzo del presente, se procedió a solicitar respuesta vía telefónica, indicando la Sra. Jimena Santamaría, que el señor Ministro se reúne los miércoles con el Consejo de Gobierno, por lo tanto no podrá asistir a dicha convocatoria, asimismo, manifestó que usualmente el realiza las giras los fines de semana, en algunos casos desde el día viernes. Aunado a ello, se solicitó dieran respuesta vía correo electrónico, pero que por el ataque cibernético no podían hacer uso de los mismos, también se les solicitó que la remitieran por medio de fax, sin embargo, señaló la Sra. Santamaría que no contaban con uno. De igual manera, se hizo la petición que cualquier información fuera remitida al Concejo Municipal vía telefónica.” **Hasta aquí la transcripción.**

Indica el señor presidente municipal: la sesión se mantiene porque la UNED tiene un ponto ese día, la sesión extraordinaria es este miércoles primero de marzo.

Él dice que los miércoles no puede, hay dos opciones tomar un nuevo acuerdo y solicitarle otro día puede ser un martes, puede ser un lunes y se quedan algunos temas los trasladamos a una sesión extraordinaria, o si hay que hacer una sesión un viernes, se puede hacer. Don Asdrúbal nos va a dar alguna sugerencia.

Sr. Alcalde: parte de lo que sucedió fue el hakeo que recibió el MOPT y ellos la parte electrónica la tenían un poco limitada solamente mediante llamadas telefónicas o en forma física están recibiendo la documentación y más que sesión yo creo que es mejor visita de campo. Entonces podríamos plantearlo, yo no sé qué caiga el tercer viernes de marzo para que él coordiné y haya oportunidad de que la Secretaría envíe en forma física la documentación ojalá esta misma semana al señor Ministro para que se programe una gira a las rutas nacionales que están en el cantón de Esparza, a ver las 742, a ver las 755, a ver la 756, la 1 y la 622 porque la 131 está en buenas condiciones, y si es posible ir a explicarle en forma más detallada el tema que sucede en la zona portuaria de Caldera que está pues tomada por personas en forma precaria, para que ojalá nos separe todo el día para que nos alcance y ojala a partir de las 9:00 de la mañana todo el que se pueda este incorporar si nos da el beneplácito un viernes, porque él programa gira los viernes

Sr. Presidente Municipal: si les parece, sin más preámbulo tomemos un acuerdo nuevo indicándole que damos por recibido e insistiéndole que hemos tratado de tener una reunión con él, que este Concejo ha recibido la información que no es posible los miércoles por el Consejo de Gobierno, entonces se le invita a una sesión de trabajo donde será visita de campo a diferentes rutas nacionales con él y diferentes puntos ahí incluye Caldera, etc., y se le sugiere un viernes y de no poder un viernes yo diría que un sábado, sería entonces el viernes 17 o el viernes 24, también incluiría la posibilidad de un sábado porque puede ser que anda de gira, entonces sería el viernes 17 o sábado 18, el viernes 24 o el sábado 25 de marzo.

Estamos de acuerdo compañeros en sus términos para mandarle el acuerdo.

SE ACUERDA: Dar por recibida la información brindada por la asistente a.i. de la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, de que el señor Ministro se le imposibilita asistir porque se reúne los miércoles con el Consejo de Gobierno, por lo que se le solicita al Ing. Luis Amador, Ministro de Obras Públicas y Transportes, a una sesión de trabajo para realizar una visita de campo a diferentes rutas nacionales y diferentes puntos del cantón de Esparza, como Caldera, etc., y se le sugiere las siguientes fechas de acuerdo a su disponibilidad: viernes 17 o el sábado 18 de marzo, o el viernes 24 de marzo, o el sábado 25 de marzo de 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota recibida vía correo electrónico en fecha 22 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Asesor Legislativo Juan Félix León Gómez, del despacho del Diputado Alexander Barrantes Chacón, como respuesta a convocatoria del señor Diputado a la sesión extraordinaria para el 01 de marzo

de 2023 en la sala de sesiones del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Confirmo recibido, de manera previa sí asistiría, pero quedaría pendiente que el señor Diputado obtenga el permiso correspondiente para la ausencia al Plenario del día miércoles 1 de marzo de 2023." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: este correo lo damos por recibido y lo incorporamos también como parte del acuerdo anterior.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota vía correo electrónico del Asesor Legislativo Juan Félix León Gómez, del despacho del Diputado Alexander Barrantes Chacón y se incorpora al acuerdo anterior donde se le solicita al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes una sesión de trabajo, ya sea el viernes 17 o sábado 18, o el viernes 24 o el sábado 25 de marzo de 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota AGC-1200-037-2023 recibida vía correo electrónico en fecha 22 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidiette Arias Mora, de Procesos de Estudios Técnicos del Área de Desarrollo Barranca, ICE; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Respuesta solicitud de alumbrado público. Caso N° 2023-20-003.

Reciba un cordial saludo. En relación con su solicitud presentada en nuestras oficinas le informamos que, se ha realizado el estudio correspondiente y se determinó la necesidad de instalar 20 postes, 20 luminarias, extensión de 1.1km de conductor y 2 transformadores de 10kva. La obra será incluida en el programa de Alumbrado Público y el trabajo se realizará de acuerdo con la lista de obras pendientes según el orden de solicitud y disponibilidad de materiales.

En caso de requerir información adicional, con mucho gusto lo atenderemos, al teléfono 2001-06260 al correo electrónico casiri@ice.qo.cr con el señor Carlos Sirias Cantillano haciendo referencia al caso No. 2023-20-003." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AGC-1200-037-2023 del ICE, este Concejo Municipal queda atendo. Remitir copia a la Asociación de Villa Nueva y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota recibida vía correo electrónico en fecha 13 de diciembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor José Manuel Alvarado Prendas del Centro de Atención Virtual del Pacífico, Instituto Costarricense de Electricidad; texto que se transcribe a continuación:

"Para solicitar la instalación de nuevas lámparas en lugares no existentes, se requiebre una nota indicando que solicitan instalación de luminarias nuevas, dirección exacta, si se puede los numero de postes, indicar en la nota el porqué de la solicitud, agregar teléfono y correos para que los contacte el departamento respectivo, una vez realizado el estudio les brinde la respuesta del caso solicitado. Gracias" **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota vía correo electrónico del señor José Manuel Alvarado Prendas del Centro de Atención Virtual del Pacífico, ICE, como parte del tema anterior.

6- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0118-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cindy Flores Chavarría, jefe de la Delegación Policial de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, según el decreto N° 35984-SP, de la Estrategia Sembremos Seguridad, se les convoca a la reunión de la mesa de articulación local, la cual se llevará a cabo el día 15 de marzo del año en curso, en horario de las 09:00 a las 12:00 horas, en la Delegación de Esparza, en donde se expondrán resultados de los trabajos realizados por parte de la Municipalidad de Esparza, además por parte de esta unidad policial, se planificarán acciones operativas en la prevención del delito. Quiero

señalar la importancia de su presencia o algún representante en dicha reunión, para poder coordinar acciones en conjunto y lograr cumplir los objetivos trasados en las líneas de acción y factores de riesgo del programa Sembremos Seguridad, en pro de la seguridad del Cantón de Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0118-2023 de la Delegación Policial de Esparza, y se le solicita al Gestor Jurídico del Concejo que asista en representación del Concejo Municipal. Remitir copia a la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0115-2023 de fecha 19 de enero de 2023, dirigida al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde de la Municipalidad de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cindy Flores Chavarría, jefe de la Delegación Policial de Esparza; donde hace de conocimiento al Alcalde, que tanto la unidad policial, como la Municipalidad de Esparza, deben realizar avances de las líneas de acción de la Estrategia Sembremos Seguridad, ante la mesa de articulación y la comunidad del Cantón, según el decreto N°35984-SP. Por lo anterior le solicita muy respetuosamente se sirva entregar los avances de los resultados de las líneas de acción correspondientes al Gobierno Local, los cuales están definidos para el trimestre del presente año, el día 14 de marzo del año.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0115-2023 de la Delegación Policial de Esparza, y se remite copia a la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 15 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, con copia a Junta Vial, firmada por los padres de familia de la Escuela la Riviera; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente les deseamos comunicar nuestra preocupación debido a que hay un sector de las aceras que no se encuentra terminado, en el costado sur de la Escuela la Riviera. Esto incurren a que los niños deban hacer a la carretera para poder seguir su camino a la Escuela.

Por lo que solicitamos de una manera respetuosa el terminar la acera aledaña a la Escuela la Riviera." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: viendo las fotografías hay algunas de esas aceras que le correspondería a la misma escuela la construcción y otras no sé si le correspondería al Comité Cantonal.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de los padres de familia de la Escuela la Riviera, se traslada a la Administración y a la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 20 de febrero de 2023, dirigida al Ing. Alejandro Guillen Guardia, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Salazar Cortés; texto que se transcribe a continuación:

"Considerando:

1. Que en el Informe GG-2022-03399 de agosto del 2022 (no tiene día en la fecha), se indica lo siguiente:

> "En cuanto al criterio técnico que justificó el material utilizado para reparar las fugas, se concluye que se realiza bajo los presupuestos establecidos en la NORMA TECNICA PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DE SANEAMIENTO Y PLUVIAL o en el REGLAMENTO TECNICO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARRILLADO SANITARIO E HIDRANTES. Tanto la norma como el Reglamento aplicables, no establecen el tipo de material de debe utilizar en la atención de fugas, nada más hacen

mención a la utilización de tubería de PEAD en la instalación de nuevos servicios. La tubería encontrada durante la diligencia realizada por la Comisión, donde se realizó la intervención según se desprende en el acta de visita a campo, es tubería de PEAD (Polietileno de Alta Densidad), demostrando que originalmente se cumplió con la norma técnica al emplearse este material en el momento que se instaló este servicio."

Solicito me indique lo siguiente:

1. Quién es el nombre del funcionario y su cargo en el AYA, que autorizó y sigue autorizando la compra de la "manguera de Polietileno de Alta Densidad de 12.7mm",
2. Quién es el nombre del funcionario y su cargo en el AYA, que autorizó y sigue autorizando, que se utilice la "manguera de Polietileno de Alta Densidad de 12.7mm" para la reparación de fugas a pesar de que NO EXISTE ninguna justificación técnica para utilizar dicho material en la reparación de fugas, según lo indicado en el mismo Informe del AYA GG-2022-03399 de agosto del 2022.
3. Se me brinden explicaciones del porqué el AYA no cuenta con un manual o elementos técnicos para justificar qué tipo de materiales son los idóneos para la reparación definitiva y oportuna de las fugas.
4. Se me indique cuánto es el monto de las compras realizadas de "manguera de Polietileno de Alta Densidad de 12.7mm", en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Que se indique el nombre de TODAS las empresas proveedoras de dicho material.
5. Se me indiquen las razones del por qué si la evidencia empírica como en el caso de Esparza, demuestra que la "manguera de Polietileno de Alta Densidad de 12.7mm" NO SIRVE para la reparación de fugas. Además como el mismo Informe del AYA GG2022-03399 de agosto del 2022, afirma que la "manguera de Polietileno de Alta Densidad de 12.7mm" NO SE ENCUENTRA AVALADA TÉCNICAMENTE ni por la NORMA TECNICA PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DE SANEAMIENTO Y PLUVIAL ni por el REGLAMENTO TECNICO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARRILLADO SANITARIO E HIDRANTES, ni por ningún otro manual 0 estudio técnico como un material idóneo para la reparación de fugas.

¿Por qué se sigue utilizando y realizando compras millonarias de dicho material?

Lo anterior, de conformidad a los artículos constitucionales 27, los artículos 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, así como la Ley de Regulación del Derecho de Petición, N° 9097, específicamente en el artículo 6, señalan que la Administración Pública tiene un plazo de hasta diez días hábiles para cumplir con la solicitud.” **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota del señor Douglas Salazar Cortés.

10- Se conoce oficio DE-E-039-02-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, dirigida a los Concejos Municipales del país, por la MBA. Karen Porras Arguedas**,** Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos, en la que informa sobre una reunión con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

Dar por recibida la nota DE-E-039-02-2023 de la UNGL.

11- Se conoce oficio DEU-IFCMDL-096-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, dirigida a los Concejos Municipales del país, firmado por el señor Vladimir Cunningham Madrigal, encargado de Educación Formal, por la señora Rebeca Bolaños Cerdas de Cátedra Abierta de Participación Ciudadana y por la señora Wendy Naranjo Abarca, Encargada de Comunicación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, en el que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local

(IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED invita a participar en la Lección Inaugural del ciclo formativo 2023, titulada: Las mujeres en la política: una mirada desde el municipio. La actividad se realizará el viernes 17 de marzo del presente año, a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 12:30 p.m. en el Paraninfo Daniel Oduber, ubicado en oficinas centrales de la Universidad Estatal a Distancia. El propósito de la actividad es propiciar un espacio que visibilice la importancia de la participación de la mujer y su papel en la gestión municipal a la luz de las reformas de la legislación en materia de equidad de género en puestos de elección popular.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DEU-IFCMDL-096-2023 de la UNED y se le comunica que asisten a la actividad las regidoras propietarias Karol Arroyo Vásquez y Fiorella Ramírez Silva. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota recibida vía correo electrónico en fecha 24 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Ventanilla Única, Unidad del Archivo Central del Consejo Nacional de Vialidad; como respuesta al oficio SM-162-2023, en el que se acordó solicitar atención a la caída de árboles en ruta 1, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Su solicitud SM-162-2023 ha sido recibida en la Ventanilla Única del CONAVI, el número de trámite asignado es el 2023927 D, para cualquier consulta." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: el tema es que ya han caído tres o cuatro árboles ahí, no ha cobrado ninguna vida humana, espero que el MOPT a pesar que lo envió a la Ventanilla Única para ser analizado, ojalá el análisis no dure mucho tiempo porque estamos en un sistema ventoso bastante complicado, casi que todas las semanas el Instituto Meteorológico manda distintas alertas en las cuales hemos estado en alerta amarilla en algunos casos por la velocidad de los vientos que han pegado en los últimos días.

Es impredecibles como decían en la comisión de infraestructura, pero sí le recordamos que este Concejo Municipal ha sido atinente en hacer gestión para que se haga una revisión ya que están en el derecho de vía en ruta nacional 1 esos árboles y que hoy son un atentado contra la vida humana y material también porque no decirlo en el caso de que también ha habido algunos automóviles que se han visto afectados.

Si bien nos contestan que está en Ventanilla Única, lo que sí quisiera es que el Concejo tome un acuerdo y le diga un plazo de la vista de campo, con mucho gusto nosotros podemos acompañarlos la parte de Gestión Ambiental José Acevedo, a la visita correspondiente que se haga, pero sí que nos den una fecha para esa visita porque si no va a pasar el tiempo, no van a venir y van a suceder desgracias. Igualmente vienen quitan los árboles, dejan los troncos, ni siquiera botan la madera que se ha dejado ahí y ahí queda, la atención es integral.

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: es en consecuencia de lo que dice el señor Alcalde, esos árboles nacieron en esa carretera cuando se hizo el trabajo de hace años que la carretera tenía espaldón y luego se quitó, el asfalto que se recogió fue tirado a ese lado por CONAVI, no se lo llevó, no hicieron nada, esos árboles brotaron sobre ese asfalto, tienen unas raíces demasiado débiles, entonces es sumamente importante todos esos árboles que están ahí desde el Banco de Costa Rica hasta esos que nacieron en esos suelos tan inestables sean analizados y visitados por el CONAVI porque es su responsabilidad, porque lo que se van a encontrar debajo va a ser el asfalto de ese momento que se tiró, y si no por lo que menos que autoricen una poda bastante fuerte, en caso que no los vayan a eliminar, pero que la altura no permita que el viento los desestabilice de la raíz tan frágil que tienen por eso es que se han dado esos percances.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota vía correo electrónico la Ventanilla Única, Unidad del Archivo Central del Consejo Nacional de Vialidad, y se incluye en el expediente referente a este tema. Asimismo, de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde se le solicita indicar una fecha para una visita de campo. Incorporar el planteamiento del señor Alcalde y el comentario de la regidora suplente Candy Chavarría. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 24 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que hemos recibido una carta del Departamento de Relaciones Internacionales y Atención Al Migrante del Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara México.

En el sentido que ellos están "convencidos de que la cooperación internacional entre gobiernos locales es el medio para alcanzar metas comunes entre las ciudades, esto mediante la ejecución de proyectos estratégicos que se traduzcan en beneficios tangibles a corto plazo, para las ciudades involucradas" "Es por ello, que con gusto estamos abiertos a que si alguna ciudad de Costa Rica tiene una propuesta concreta sobre algún proyecto específico que tengan el interés de llevar a cabo con nuestra ciudad, podríamos explorar la posibilidad de analizarla", concluye la misiva mexicana.

Ante esto, les recordamos la importancia para nosotros de suscribir el convenio que le habíamos enviado con Ustedes en cuanto al desarrollo de productos turísticos, educativos, culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia del ocio y recreación en general y en especial de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. De manera capacitar para la atención de los consumidores y la empleabilidad de personas con discapacidad a las empresas del este cantón, Si logramos firmar este convenio podemos expandir nuestros esfuerzos internacionalmente, tomando acciones en conjunto con otros municipios internacionales como el antes expuesto para llevar mayor accesibilidad a nuestro territorio costarricense." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 23 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y Recreación de Humo; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores por medio de la presente los abajo firmantes, queremos hacer la solicitud de audiencia para el concejo municipal que se llevará a cabo el próximo lunes 27 de febrero, esto con el propósito de hacer de su conocimiento de manera formal y por escrito la situación que se ha venido denunciando a la ASADA de Juanilama, sobre los problemas de falta de abastecimiento de agua potable que Se han presentado en nuestra comunidad desde hace alrededor de 4 meses, pues desde que la Municipalidad realizó la solicitud de paja de agua para el proyecto que está desarrollando el abastecimiento de agua ha bajado considerablemente, al punto que muchos hogares no cuentan con el servicio por prácticamente todo el transcurso del día, se ha evidenciado por parte de algunas vecinas cercanas a la proyecto que se está utilizando el agua para fines que no corresponden; tales como riego de zacate, construcciones empresariales etc. Por este motivo los abajo firmantes solicitamos que se proceda a brindarnos audiencia para que los vecinos podamos exponer los puntos que hemos venido denunciando, a su vez solicitamos la presencia del ingeniero encargado de la obre para dicha audiencia, solicitamos con vehemencia que esta solicitud sea atendida pues es necesario resolver el problema por el cual está siendo fuertemente

afectado; pues es nuestro derecho el tener acceso al agua potable como servicio básico.” **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: básicamente lo que viene en la nota es como una disconformidad, porque en el proyecto de Humo hay una siembra de zacate y se está regando el zacate, ellos aducen que el regar el zacate es lo que hacho que en este tiempo haya menor cantidad de agua en Humo para el abastecimiento de las viviendas.

Sin embargo hubo una reunión el viernes con José Acevedo, con otro funcionario y gente de la ASADA, igualmente creo que le están pidiendo a la ASADA los atienda mañana en la sesión que tienen para tocar el tema, igual ya se le dio una orden a la empresa de no hacer el riego que estaba programado inicialmente para aminorar el consumo de agua y ver si realmente es eso, habría que ver la infraestructura que tienen a ver si tienen la capacidad suficiente para que haya la distribución del agua, pero ya esos son temas que podrían valorar tal y como se les hizo llegar una nota a ellos y que lo estarían viendo creo que en la reunión de mañana en la ASADA si le dan la audiencia y si no yo mismo la otra semana con la respuesta que me dé don José Acevedo al respecto, remitiría al Concejo lo que pasó y si es necesario atenderlos, se atienden.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y Recreación de Humo, se traslada a la Administración y se le remite copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo y al Concejo de Distrito San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 22 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Mariana Aparicio Mora, en la cual, presenta disconformidad por el no otorgamiento de beca y solicita una revaloración.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Mariana Aparicio Mora a la Comisión Especial de Becas para que le brinden respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota de fecha 23 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lía Elena Arrieta Achoa, en la cual, presenta disconformidad por el no otorgamiento de beca y solicita una revaloración.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Lía Elena Arrieta Achoa a la Comisión Especial de Becas para que le brinden respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17-Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. Ref.0905/2023 del Concejo Municipal de Belén. 2. MSR-CM-AC-218-07-02-2023 del Concejo Municipal de San Ramón. 3. MQ-CM-174-23-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le da lectura a la nota CDM-01-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cristian Badilla Barrantes, Concejo de Distrito Macacona; que dice:

“El Concejo de Distrito de Macacona, en Acta N° 19 de Sesión Ordinaria, Artículo I, realizada el día veintiséis de febrero de dos mil veintitrés, en relación a los saldos de liquidación 2022 por un monto de ¢ 17.540.132.22 (diecisiete millones quinientos cuarenta mil ciento treinta y dos colones con 22/100), acordó lo siguiente:

** El Concejo de Distrito de Macacona en relación a los saldos de liquidación 2022 por un monto de ¢17.540.132.22 (diecisiete millones quinientos cuarenta mil ciento treinta y dos colones con 22/100, acordó reforzar los siguientes proyectos:

l- Encauzamiento en Macacona sector convento y entrada de San Jerónimo, por un monto de ¢14.600.000.00 (catorce millones seiscientos mil colones exactos)
2- Cierre perimetral de un costado del terreno donde se ubica la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez de Nances por un monto de ¢2.940.132.22 (dos millones novecientos cuarenta mil ciento treinta y dos con 22/100)" **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDM-01-2023 del Concejo de Distrito Macacona, y se traslada a la Administración para su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le da lectura a la nota CDSJ-001-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Cindy Arroyo Loría, Concejo de Distrito San Jerónimo; que dice:
"El Concejo de Distrito de San Jerónimo, en Acta N° 9 de Sesión Ordinaria, realizada el día viernes 24 de febrero de 2023, en relación a los saldos de liquidación 2022 por un monto de **¢40.877.558,07** (cuarenta millones ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones con 07/100), acordó lo siguiente:
Reforzar el siguiente proyecto:
Encauzamiento de aguas pluviales en la comunidad de Sabana Bonita. Por un monto de ¢ 7 375.568,72 (siete millones trescientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho colones con 72/100).
Encauzamientos de aguas pluviales en calles Mesetas de San Jerónimo. Por un monto ¢ 7 375.568,72 (siete millones trescientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho colones con 72/100).
Encauzamiento y mejoramiento de los caminos vecinales del Distrito de San Jerónimo por un monto de ¢26 126.420.63 (veintiséis millones ciento veintiséis mil cuatrocientos veinte colones con 63/100)." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: para aclarar en el caso de San Jerónimo es porque hay saldos de los compromisos que quedaron el año pasado, que no se pudo hacer el presupuesto, entonces arrastra también esos saldos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSJ-001-2023 del Concejo de Distrito San Jerónimo, y se traslada a la Administración para su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le da lectura a la nota CDSR-01-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, Concejo de Distrito San Rafael; que dice:
"El Concejo de Distrito de San Rafael, en Acta N° 6 de Sesión Ordinaria, Artículo III, realizada el día 22 de febrero de 2023, relación a los saldos de liquidación 2022 correspondiente al Concejo de Distrito, acordó lo siguiente:
Artículo #3: En relación a la información suministrada por la Municipalidad de Esparza, sobre la ejecución 2022 más saldos de liquidación, se contaba con la suma para ejecutar real de ¢37.282.621,45 y la ejecución del periodo 2023 ¢39.654.172.50, por lo que se presenta un déficit de ¢2.371.536.88.
Es necesario tomar un acuerdo para solicitar a la Administración que del monto asignado como compromiso para el proyecto: Construcción y acondicionamiento de Encauzamiento de aguas pluviales en el Barón y las Parcelas del Barón en el Distrito San Rafael de Esparza, se contenga el gasto de la ejecución por el monto deficitario, para no cerrar el periodo 2022 en déficit.

Es preciso indicar que el periodo 2022 se asignaron proyectos con base en la proyección presentada a la Municipalidad de ¢38.578.238.81, los cuales se distribuyeron según Audiencia Pública 2021.
Durante el año 2022 la Municipalidad de Esparza, en reiteradas ocasiones nos alertó de la situación ocurrida debido al hackeo realizado al Ministerio de Hacienda, mismo que perjudicó la recaudación de ingreso de la Ley Caldera (8461).
Al final del periodo, se logra determinar una disminución entre el ingreso real y lo presupuestado, por un monto de ¢7.592.429.34, que perjudicó la ejecución de algunos proyectos asignados.
***El Concejo de Distrito de San Rafael acuerda solicitar a la Administración que del monto asignado como compromiso para el proyecto: Construcción y acondicionamiento de Encauzamiento de aguas pluviales en el Barón y las Parcelas del Barón en el Distrito San Rafael de Esparza, se contenga el gasto de la ejecución por el monto deficitario." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: lo que se va a hacer es que la ejecución se contemple para que se disminuyan esos dos millones y pico para que el saldo quede como corresponda, eso es debido a que no se ha ejecutado el proyecto.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSJ-001-2023 del Concejo de Distrito San Rafael, y se traslada a la Administración para su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: mi punto es una opinión y quería hacer la consulta a este Concejo sobre si se podía cambiar la vía en una calle cantonal en Avenida 7 que va de Efraín Hidalgo, don Rubén de la Funeraria hacia el Rosal esa avenida después de un puente se divide en una i griega, ambas vías son Avenida 7 y desembocan en la calle 11, esa Avenida 7 es ancha aquí en el casco, pero después de ese puentecito son muy angostas. Entonces qué posibilidad hay si se está dividiendo en un ramal y se vuelve a juntar en una misma calle, que una sea de una vía y la otra de otra vía y no ambas con dos vías, porque es una curva muy peligrosa, hay una escuela cerca, es un lugar en donde suele andar mucha gente en bicicleta, ya han pasado accidentes ahí y al ser calle cantonal me gustaría que fuera analizado para ver qué posibilidad hay de que se pueda hacer ese cambio de vías.
Sr. Presidente Municipal: yo lo que le sugeriría doña Candy, es que lo redacte y lo trasladamos a la administración, si quieren para no perder tiempo lo pasamos de una vez, pero que usted trate de escribirlo para que se traslade a la administración de manera más clara y que hagan el estudio correspondiente en ingeniería de tránsito.
Sr. Alcalde: Igualmente en esos espacios se va a hacer una revisión porque ahí está un poco la actividad comercial generando alguna situación particular por lo angosto de las vías y más bien nos han indicado algunas autoridades que podría suceder alguna situación especial en cualquier momento precisamente por el ancho de la vía. Entonces eso también se va a valorar en el momento que se haga el estudio para hacer de una avenida y una ida para el Rosal en calles independientes.
SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de la regidora suplente Candy Chavarría Cordero a la Administración para que haga el estudio correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: Como yo estoy en la comisión de la celebración del Santo Patrono en junio, decidimos celebrar el aniversario del distrito Caldera, solicito a los actuales regidores tomar un acuerdo para que le envíen a empresas privadas del distrito Caldera solicitándole cualquier tipo de

ayuda y al mismo tiempo invitándoles a la actividad, porque después de la sesión que tuvimos la semana pasada de la comisión a mí me comisionaron algunas cosas, yo hablé con la empresa A Granel y ellos nos dijeron que pueden ayudarnos pintando, decorando el plano donde va la imagen, pero necesitaban algo del Concejo más serio, más responsable y también hablé con otro señor de Cambalache la imagen que estaba en la estación repararle y hacerla bien bonita, entonces por eso traigo eso aquí al Concejo para que haga la invitación respectiva, ya formal a las empresas privadas del distrito Caldera, invitándolas a participar y también a colaborar.

Sr. Alcalde: yo creo que ahí está faltando un proceso que no han terminado de ejecutar que es el convenio porque más que la fecha es el convenio entre INCOFER, INCOP y municipalidad para llevar a cabo la actividad de la celebración de la pasada del Corazón de Jesús, ¿por qué el convenio?, porque eso va ser el documento legal, como hacemos nosotros con el decreto del Mes de la Esparzaneidad que cuando se declara ciudad primada el Espíritu Santo es en el que nos fundamentamos nosotros para solicitar recursos a la empresa privada en la celebración propia de esos días. Yo diría que antes de nosotros hacer una solicitud de esa naturaleza que le explicaba yo a Kenny hoy, debería formalizarse un convenio porque el convenio es el que va a garantizar de que la actividad se va a llevar a cabo, porque lo que ha habido son reuniones interinstitucionales, pero no hay un documento firmado que respalde la actividad como tal.

Entonces yo diría don Cornelio que sí es posible esperar mejor unos días para formalizar eso que se supone que en marzo se formalizará con INCOFER, según había dicho don Mario en una reunión que estuvo, pero habría que ver, igual con el INCOP creo que Kenny me parece que mañana va a hablar al INCOP.

Entonces sería mejor hacer ese documento para tener el respaldo de soporte a las notas que se vayan a enviar y así lo hacemos en forma masiva tanto en la ciudadanía para que participe de la actividad y en algunas cosas previas, pero con mucha más razón para solicitarle a las empresas para que den eso.

Sr. Cornelio Benavides: me parece bien lo que dice el señor alcalde, esa recomendación es buena porque ya prácticamente lo haríamos de una forma oficial, ojalá que eso se haga pronto porque el tiempo corre y después nosotros tenemos que correr. El viernes estamos citados para hacer ir a la Purruja para ir a traer unos coches para ir trabajando sobre eso, está bien entonces en el momento que se haga el convenio se entregaría las invitaciones a las empresas privadas.

Sr. Presidente Municipal: muy bien don Cornelio, entonces lo dejamos ahí en espera.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: don Cornelio, vi esta semana una publicación en la que ha estado trabajando fuertemente una comisión que está conformada para la actividad, me parece muy oportuno las publicaciones que se han hecho, sin embargo sí me gustaría aportar desde mi experiencia un poco en el sector religioso y que me parece que sería fundamental, importantísimo y de mucha relevancia que se pueda sostener una reunión con la administrador eclesial de esa zona que en este caso se pueda invitar a la comunidad y los diferentes líderes porque ahí hay diferentes iglesias, está la de Mata Limón creo que la de Caldera, la de Villa Nueva y todo lo demás, sobre todo porque vi que se invitaba a los vecinos a poder decorar y demás, eso es una muy bonita tradición pero la gente lo hará tanto en cuanto sienta algo que desde el sector religioso se llama devoción, eso era una de las cosas que yo quería decir. No sé si se ha contemplado o se ha hablado, ahorita le comentaba algo al señor alcalde de hecho referente al tema, poder involucrar lo de la escuela de música y la asociación de padres de familia de la escuela de música que tiene el grupo folklórico, que ahí está y en está en espera para que también lo tengan ahí mapeado por si ocupan la colaboración que creo que con mucho gusto estarán a disposición.

Regidor Ronald Robles Arley: para darle la respuesta al compañero regidor, sí, ya la comisión de la pasada del Corazón de Jesús tomamos en cuenta solicitarle a la escuela y al grupo folclórico la participación, pero todo esto es un proceso y un cronograma que como dice el señor alcalde, hemos venido sentando en diferentes reuniones y que hemos ido sacando poco a poco, cuando interrumpimos maleducadamente pido las disculpas del caso era para responderle que sí, que ya se hizo una reunión o se solicitó una reunión con el párroco pero de Barranca porque aquella parte de Caldera le corresponde a Barranca religiosamente, porque nosotros fuimos a solicitar hasta la imagen del Santo del Corazón de Jesús que por cierto está muy bonita, la acaban de renovar a la iglesia católica y nos explicaron todo eso la parte religiosa, ya eso se hizo y posteriormente se va a hablar con el grupo folklórico queremos que todos los participantes este sean de acá y que tengan en su momento para el 24 y 25 de junio, ahí tuvimos un problema con el mes, en junio tenga esa relevancia y esa participación en las actividades de la pasada del Corazón de Jesús que se va realizar en estas fechas.

Como invertimos el orden de la palabra y es también de lo mismo, tengo un correo de Fiorella Hernández nuestra asistente de Secretaría, donde se le envía a la parte cultural la declaratoria de interés turística nacional de la pasada del Corazón de Jesús del túnel de Cambalache hasta el parqueo de la Cruz Roja y aún no se ha tenido respuesta. Ellos ya mandaron el formulario para revisarlo, pero también necesitamos una pronta respuesta del Ministerio de Cultura respecto al tema, es para que tomemos el acuerdo de volverlo a solicitar.

Sr. Alcalde: para una declaratoria de esa naturaleza, yo hoy le decía Kenny que bueno ya don Mario le pasó el correo, él se comprometió a la sesión siguiente el Consejo de Gobierno él solicitaba la información a la señora ministra para hacerla llegar e invitarla, ella mandó a decir que con mucho gusto participaba.

Creo que para obtener esa declaratoria más rápido casi es mejor si se lograra que ella venga para que haga el recorrido y sensibilice personalmente lo que significa el tema de la pasada del Corazón de Jesús porque si se lo mandamos llenando simplemente un formato, igual van a hacer visita, van a hacer esto, van a hacer lo otro y esa declaratoria la quisiéramos en una forma acelerada, entonces yo creo que ahí lo sano es invitar a la señora ministra a que venga y hacer ese recorrido, porque de lo contrario nos van a tener para allá y para acá, vean ese acuerdo hace cuánto se mandó desde la segunda de diciembre creo, vean el tiempo que ha transcurrido y a la señora don Mario le comentó y ella no estaba enterada, entonces muy probablemente lo hayan manejado a otros niveles dentro del Ministerio de Cultura que no le ha llegado directamente a la señora y conociendo y viéndola en su posición que tuvo con la gesta de Coto tal y como este se metió al Ministerio de Cultura ayer a pesar de algunos músicos que se sintieron incómodos en el recorrido que hicieron de la Sinfónica, según externaron en algunas publicaciones creo que valdría la pena ya que se va a retomar esta pasada del Corazón de Jesús sea una actividad que se mantenga en el tiempo y para que se mantenga en el tiempo esa declaraciones tiene que estar bien fundamentada para que de una vez quede establecido esa celebración por siempre, independientemente de los que estén en este Concejo Municipal o en el Concejo de Distrito o en las organizaciones, en la misma iglesia católica y en la misma institución como INCOFER y el Ministerio de Cultura que quede muy bien establecida esa celebración de por vida, no sea algo que se haga ahora y que no se siga continuando.

De ahí que me llamó mucho la atención el tema de San Vito de Coto Brus de lo que sucedió ahí en los años 70 y que la conmemoración continúa, pero creo que el realce que se le dio fue muy significativo.

Sr. Ronald Robles: tomando las palabras del señor alcalde es más bien solicitar que le hagamos la invitación a la señora ministra lo antes posible para que pueda venir a campo y ver lo que queremos hacer el 24 y 25 de junio.
Sr. Presidente Municipal: tomamos el acuerdo y una vez si les parece le ponemos una fecha por definir preferiblemente durante el mes de marzo como para que quede el espacio suficiente para el resto.
SE ACUERDA: Invitar a la señora Ministra de Cultura hacer una visita al Distrito de Caldera, en el mes de marzo, con el fin de que haga el recorrido y mostrarle lo que se pretende realizar referente al tema de la Pasada del Corazón de Jesús el 24 y 25 de junio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Regidora propietaria Fiorella Ramírez Silva: bueno yo seguiré con esta cantaleta porque resulta que desde el 10 de febrero hay una fuga en Artieda a tal punto que ya un vecino se estaba quedando sin agua, el señor alcalde está de testigo que a cada rato se comunicó que había esa fuga ahí en Artieda y resulta que fueron y le dijeron a una vecina que ellos no podían hacer nada porque no tenían una máquina para hacer un hueco, entonces desesperado el vecino porque ya a él no le estaba llegando agua porque la fuga era cerca de su casa, entonces todos los vecinos con pico y macana abrieron el hueco y arreglaron la fuga artesanalmente, o sea ellos no son los expertos en ese sentido ni nada de eso, pero ahí está la fuga un poquito pero son gotitas lo que están saliendo, pero ahora me están dando una noticia que tal vez se vaya el presidente ejecutivo del AyA. Yo lo que quería es que este Concejo fuera o sea si "Mahoma no viene la montaña la montaña va a Mahoma" y la verdad es que ya no podemos seguir en esto o vamos como una vez ustedes fueron con el problema de Caldera, yo me acuerdo que fue el Concejo anterior fue a hablar con la presidencia ejecutiva del AyA, yo creo que hay que ir y pedirle una audiencia al presidente que sea, pero que un ente superior nos atienda porque no solo es Artieda, cuántas veces Yuliana ha dicho de sobre las fugas y nada pasa porque no tienen una maquinaria, yo sé que tal vez no tengan una maquinaria pero era un camino de lastre con pico y pala se podía hacer el hueco, lo que pasa es que era demasiado trabajo, no sé lo que es pero ya esto no se puede seguir en esa manera.
Entonces quería ver si el Concejo aprobaba pedirle una audiencia al presidente o presidenta ejecutiva del AyA y que nos reciba allá.
Síndica propietaria del Distrito de San Juan Grande Ilianette Picado Sánchez: esto de las fugas que por todos lados se está desperdiciando ese líquido tan importante, para nadie es un secreto que en el lado de San Juan Chiquito y el lado de Esparzol hay faltante de agua que creo que los 7 días a la semana si acaso hay dos veces por semana agua cuando mucho, y hoy precisamente recibí una llamada del Ministerio de Salud preguntándome sobre el asunto porque creo que hay 8 personas que han ido al Ministerio de Salud a denunciar este problema, entonces tenemos fugas por todos lados y realmente el agua no está llegando a las casas, pero hay fugas por todas las calles, tenemos cantidad de fugas. Yo creo que sí es importante porque muchos sectores se están viendo bastante afectados por este problema del AyA, no sabemos qué es, no hay personal, no sabemos realmente qué es lo que sucede con esto porque un día hay agua en la mañana y de pronto ya se va el agua, pasa dos días completos sin agua en las comunidades, pero vemos en las calles en todos lados que hay fugas, entonces no entendemos realmente, entonces si es bueno ver el tema.
Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde: yo creo que sí sería sano solicitar, ya hay un administrador cantonal que venga para que se presente al Concejo que es más rápido, igualmente la audiencia no hay que descartar pedírsela al presidente ejecutivo, la administración es continua y por lo tanto tiene que seguir lo que quede pactado que debió haber venido en lugar de decir que no venía a la sesión anterior el presidente ejecutivo actual, independientemente de quien llegue los funcionarios

tanto cantonales como regionales normalmente se mantienen y entonces no tienen por qué perder el hilo de venir, contestar y resolver a las consultas que se le hagan. Yo creo que se podría invitar al señor Víctor Cantillana que es el encargado cantonal para que se presente a este Concejo porque él es el que tiene las explicaciones, igualmente él es nuevo, viene llegando, pero por lo menos en la reunión que sostuvo con mi persona me convenció el nivel técnico de cómo maneja la situación. El ve en Esparza un problema del tema de falta de válvulas que regulen la cantidad de agua que existe, que eso lo que ha provocado es que más bien esas fugas se estén dando a cada nada porque hay demasiada presión en ciertos sectores, inclusive hay una válvula que está colocada en Nances y que esa válvula en los anteriores domingos hubo una falla que hizo que el sistema de presión no lo pudiera regular y dejó prácticamente todo el sector de la ruta 1 hacia este lado sin agua desde las ciudadelas hasta el Enis que también el agua falló en ese sentido.

Obviamente ellos están analizando la situación y van a ver cómo resuelven, si tiene un problema del tema de la maquinaria, a ellos le dan el backhoe por cierta cantidad de días, casi que muy pocos en una semana, no sé cuántas veces, pero mejor que lo diga él directamente. Lo que dice doña Fiorella en Artieda pues también en forma manual se pudo haber resuelto porque no había asfalto que escarbar ni nada por el estilo, pero son situaciones que es bueno que él venga porque también se entere, porque hay funcionarios que a veces se escudan en cosas para no hacer las cosas.

Entonces, ya que viene llegando es bueno que conozca dentro de los funcionarios el actuar de los mismos funcionarios y sí solicitar la audiencia, a nosotros nos urge que venga el presidente ejecutivo o ir a la junta directiva del AyA porque ya los problemas escapan de nuestras manos por ser administración directa del AyA el acueducto del cantón de Esparza y ya está perjudicando el crecimiento de las necesidades de los pobladores de este cantón para tener una vivienda digna o también para desarrollos industriales a futuro en este cantón, viene la ampliación del puerto Caldera y no tenemos resuelto lo de Caldera en materia de la cantidad de agua que requerimos, vienen proyectos de vivienda que se pudieran ver truncados si no hay agua, igualmente el crecimiento individual de las personas de tener una casa digna se podría ver truncado porque pueda ser que no den alguna disponibilidad de agua si la situación en el acueducto sigue teniendo la misma problemática. Creo que sí es sano las dos vías que es convocar al encargado cantonal y a la vez pedir una audiencia a la junta directiva o a la presidencia ejecutiva del AyA en San José.

Sr. Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: muy bien entonces tomando en cuenta la iniciativa de doña Fiorella y lo que explica don Asdrúbal podríamos tomar el acuerdo en esos términos si les parece.

SE ACUERDA: Invitar a audiencia al encargado cantonal del AyA Esparza con el Concejo Municipal de Esparza. Asimismo, se le solicita una audiencia a la Junta Directiva o a la Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, para que atienda al Concejo Municipal de Esparza, en su despacho en San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso la regidora titular Karol Arroyo Vásquez en el momento de la votación. (cinco votos y en firme)**

Síndica Cindy Arroyo Loría: era de lo mismo que en estos momentos estamos sin agua desde las 8:00 de la mañana y se cree que es una tubería vieja, o sea también hay mucha tubería que ya no da más, ya colapsó, el fin de semana también sin agua y hoy otra vez, ya la gente está desesperada.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, regidores propietarios presentes: Fiorella Ramírez Silva, Kevin Antonio Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Ronald Gerardo Robles Arley, Fernando Antonio Villalobos Chacón; que dice:

DICTÁMEN 01-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES
ACTA 01-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, del día martes 21 de febrero del 2023, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales, con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva -**Presidente**, Regidor propietario Kevin Campos Angulo -**Secretario**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley. **Miembros Ausentes:** Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón (por incapacidad laboral). **Funcionarios Presentes:** José Acevedo - Encargado del Área de Servicios Ambientales

Agenda

Artículo Primero: Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación con la Fundación Oro Verde

Artículo Segundo: Mes del Ambiente 2023

Artículo Primero:

Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación con la Fundación Oro Verde

Se apertura la Comisión recibiendo en audiencia a los señores William Robinson y Frank Gutiérrez, ambos representantes de la Fundación Oro Verde, quienes han remitido en pasadas semanas ante el pleno del Concejo una propuesta de convenio de Cooperación entre la Fundación y la Municipalidad de Esparza, esto para el desarrollo de actividades de valor científico, educativo, productivo entre otros con impacto ambiental, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Se realiza discusión de los aspectos considerados en el texto propuesto, donde se coincide que el mismo abarca un excesivo bagaje de posibles proyectos a desarrollar sin concretar en acciones específicas, siendo esto un factor negativo de acuerdo a las posiciones expuestas por los señores miembros de la Comisión, opinión compartida por el señor José Acevedo, quien sugiere que el convenio se oriente a acciones por desarrollarse en el futuro centro de valorización de residuos “Finca Ambiental de Humo”, en donde existe el potencial de impulsar proyectos de extensión comunal, economía circular y de valor científico-académico, aprovechando el espacio futuro a inaugurarse y los convenios que la Fundación ha establecido con instituciones públicas, centros universitarios y entes privados. Así las cosas se sugiere por parte de los señores regidores que el convenio sea revisado y enfocado en este punto solicitado por el señor Acevedo, y posterior nuevamente remitido a este Concejo; con la finalidad de desarrollar la alianza con objetivos específicos y posibilidad de ser ampliado de acuerdo al cumplimiento de estas mesas.

De acuerdo a lo ampliamente discutido, se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a los señores representantes de la Fundación Oro Verde realizar una nueva propuesta de Convenio de Cooperación con la delimitación de objetivos específicos, sugiriendo actividades a realizarse en la Finca Ambiental Municipal de Humo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Solicitar a la Administración el seguimiento de la remisión de la nueva propuesta de Convenio. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo:

Mes del Ambiente 2023

Se aborda con el señor José Acevedo las gestiones que a día de hoy han realizado respecto al Mes del Ambiente 2023, indicando que se espera realizar entre el mes de mayo a junio, con actividades en centros educativos, limpieza de espacios públicos, eventos de información en el parque, un concurso de cuentos dirigido a niños, entre otros eventos. Indica don José que para el cumplimiento de las metas establecidas por el Comité

Interinstitucional de Seguimiento al Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos encabezado por esta Municipalidad, y con el fin de que estas actividades puedan ser llevados a la mayor cantidad de comunidades del cantón es importante darle seguimiento a la conformación de los Comités Distritales de Ambiente, siendo que falta esta conformación en la mitad de los distritos.

Así las cosas, se recomienda al Concejo Municipal aprobar:

1. Solicitar respetuosamente a los señores Síndicos de los Distritos Caldera, Macacona y Espíritu Santo, la identificación de líderes Comunales para la conformación de estos Comités Distritales de Conservación Ambiental. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, se da por finalizada la Comisión de Asuntos Ambientales." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

Artículo Primero: Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación con la Fundación Oro Verde

1. Solicitar a los señores representantes de la Fundación Oro Verde realizar una nueva propuesta de Convenio de Cooperación con la delimitación de objetivos específicos, sugiriendo actividades a realizarse en la Finca Ambiental Municipal de Humo.
2. Solicitar a la Administración el seguimiento de la remisión de la nueva propuesta de Convenio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

Artículo Segundo: Mes del Ambiente 2023

1. Solicitar respetuosamente a los señores Síndicos de los Distritos Caldera, Macacona y Espíritu Santo, la identificación de líderes Comunales para la conformación de estos Comités Distritales de Conservación Ambiental.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Becas, miembros presentes: Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTAMEN N° 003-2023.**

COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las diecisiete con treinta minutos horas, del día martes 21 de febrero del año dos mil veintitrés, en la sala de sesiones de la alcaldía de la municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar.

Agenda.

Artículo I. Oficio SM-161-2023. Nota enviada por Kathia Vanessa Sánchez Rojas, Nota enviada por Kimberly Rodríguez Gutiérrez, Nota enviada por Ruth Vaglio Chacón, Nota enviada por Genesis Castrillo Jiménez, Nota enviada por Gladys Carballo C. madre del estudiante Neyfer Aslan Solano Barrantes, Nota enviada por Elizabeth Campos Sáenz y Oficio SM-163-2023. Nota enviada por Leslie Rodríguez Gómez.

Articulo I.

Se conoce y analiza nota enviada entre los miembros de la comisión.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. Comunicarle a **Kathia Vanessa Sánchez Rojas** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la

Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.
Así mismo, ***que en el informe técnico su per cápita esta por fuera de la línea de pobreza extrema y básica*** que son por normativa a quienes se les puede otorgar el beneficio. **APROBADO por unanimidad.**

2. Comunicarle a **Kimberly Rodríguez Gutiérrez,** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.
Así mismo, que en la revisión del expediente su per cápita no corresponde a 36.000 colones, sino que es más elevado. **APROBADO por unanimidad.**

3. Comunicarle a la **Ruth Vaglio Chacón,** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.
Así mismo, que en el informe técnico su per cápita ***esta por fuera de la línea de pobreza extrema y básica*** que son por normativa a quienes se les puede otorgar el beneficio. **APROBADO por unanimidad.**

4. Comunicarle a **Genesis Castrillo Jiménez,** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.
Así mismo, ***que en el informe técnico se reportó el incumplimiento de la justificación de los gastos de la familia***, aspecto que era básico para el análisis. **APROBADO por unanimidad.**

5. Comunicarle a **Gladys Carballo C,** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.
Así mismo, que según datos del informe técnico brindado a esta comisión ***NO NECESITA LA BECA, GASTA 276.000 Y RECIBE INGRESOS DE DOS FUENTES, MUY SUPERIORES***. **APROBADO por unanimidad.**

6. Comunicarle a **Elizabeth Campos Sáenz,** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.
Así mismo, ***que en la revisión del expediente técnico se reportó datos erróneos en la declaración de ingresos***, aspecto que era básico para el análisis. **APROBADO por unanimidad.**

7. Comunicarle a **Leslie Rodríguez Gómez,** de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de

Esparza. Dicha distribución se basó sobre todo dando prioridad al Informe técnico brindado por la encargada de desarrollo Social, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita y por lo tanto la línea de pobreza.

Así mismo, que según datos del informe técnico brindado a esta comisión ***se reportan más gastos que ingresos dentro del formulario***, por lo que no se puede hacer un análisis de la situación socioeconómica real de la familia. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el dictamen y los acuerdos de la Comisión Especial de Becas tal y como se indican en dicho dictamen. Notifíquese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-026-2023 de fecha 21 de febrero de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la administración municipal, sobre la publicación del **Decreto Nº 43845-SP,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, sobre **OFICIALIZAR Y DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA "SEMBREMOS SEGURIDAD"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de los actores de esta estrategia se encuentran todos los Gobiernos Locales; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 27**, a la **Gaceta N° 31**, del día **lunes 20 de febrero de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-026-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-027-2023 de fecha 21 de febrero de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la administración municipal, sobre la publicación del **Decreto Nº 43916-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO A.1. DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre el **REGLAMENTO A LA LEY Nº10096. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, LEY DE DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación de este reglamento se encuentran las Municipalidades; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 27**, a la **Gaceta N° 31**, del día **lunes 20 de febrero de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-027-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-028-2023 de fecha 21 de febrero de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano

Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación de **LA TASA DE INTERÉS ANUAL, A CARGO DEL SUJETO PASIVO DE UN 7.23% (siete puntos veintitrés por ciento)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
Esta publicación se llevó a cabo el día **martes 21 de febrero de 2023**, en la **Gaceta N° 32**, y en este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que la otra sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-028-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-029-2023 de fecha 22 de febrero de 2023; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:
Por medio del informe Nº GJCME-017-2023, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día **martes 07 de febrero de 2023**, en la **Gaceta Nº 22,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del miércoles 08 de febrero de 2023, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **martes 22 de febrero de 2022**.
Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día martes 22 de febrero, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:
"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta"." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-029-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se autoriza a la Secretaría del Concejo a realizar la publicación final en el Diario Oficial La Gaceta del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE ESPARZA. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-030-2023 de fecha 23 de febrero de 2023; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CE23144-1192-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, LEY N.° 9329, DE 15 DE OCTUBRE DE**

2015, ambos contentivos en el **Expediente 23.196.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En el marco de los últimos acontecimientos relacionados con la construcción de obra pública en el país, es notorio que las causas de los actos de corrupción son múltiples, cada una de ellas debe ser combatida a partir de las competencias que poseen los diferentes órganos estatales, efectuando un análisis integral con el objetivo de coordinar el aparato estatal para el mejor funcionamiento del mismo. Con base en el principio de división de poderes, la Asamblea Legislativa conformó una comisión especial de investigación de casos como el "Cochinilla", cuyo objetivo fue descubrir las falencias del ordenamiento jurídico que les permitía o facilitaba a las empresas o funcionarios públicos realizar acciones fuera del marco de la ley sin que ello tuviese ningún tipo de consecuencia. Esta labor debe materializarse en propuestas para evitar que los mismos hechos se repitan en el futuro.

Tratándose de obra pública y materiales de construcción, la Universidad de Costa Rica cuenta con una entidad académica de investigación, adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil, denominada Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), que nace en la década de los cincuenta como un "Laboratorio Nacional especializado en la investigación aplicada, la docencia y la transferencia tecnológica en el campo de la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales". En el cumplimiento de sus funciones, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales realizó una serie de informes con recomendaciones, creadas por sus órganos de vigilancia y enviadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no obstante, estos informes no fueron acogidos por el Ministerio, o al menos no se dio una justificación técnica de las razones por las cuales el ministerio consideraba que el informe de Lanamme no iba a ser acatado.

Las consideraciones de la Comisión que investigó el caso "Cochinilla" fueron que, no existía en el ordenamiento jurídico un mandato que le exigiera al MOPT cumplir con las recomendaciones de Lanamme, y que la ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias" no le otorgaba al Lanamme la tarea explícita de funcionar como laboratorio de verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras públicas, al menos como una posibilidad para que participe en concursos de auditoria. Este proyecto de ley es la materialización de algunas de las múltiples recomendaciones que realizó la Comisión Investigadora del caso "Cochinilla", y resulta de suma importancia que este tipo de investigaciones permitan realizar el imprescindible control político, pero además sirvan como base para impulsar proyectos de ley, que, como el presente, es un instrumento adicional para atacar la corrupción.

A la fecha, LanammeUCR es un órgano universitario, sin embargo, por la importancia de sus funciones en el ámbito de fiscalización de la obra pública en Costa Rica, se han suscrito convenios en el pleno ejercicio de la autonomía constitucional que se le otorgó a la Universidad de Costa Rica; como institución de educación superior, para que el laboratorio pueda contribuir con la fiscalización de la obra pública y la protección del erario, de esa forma lo indica la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias. A pesar de la existencia de una serie de convenios como el CONICIT/UCR, que han reconocido el valioso trabajo de carácter nacional del laboratorio, sigue existiendo la deficiencia de que los criterios que emite no son acogidos, o al menos rechazados con una fundamentación técnica válida que permita una discusión de altura en relación con la construcción de obra pública de calidad y una protección del erario público.

En la práctica, esto ha demostrado la importancia de reconocer que los criterios de LanammeUCR hubiesen podido evitar o evidenciar que se estaban realizando operaciones fueran del ámbito de la técnica en construcción de obra pública, que requiere de la más alta especialización en diseño, recurso humano y materiales de construcción. Siendo que actualmente el ordenamiento jurídico en la Ley N°8114 le otorga a la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de realizar convenios con el Consejo Nacional de Viabilidad, para lograr la eficiencia de la inversión pública a través del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), resulta necesario que el trabajo que ha venido

realizando en torno a la construcción de obra pública sea escuchado. Al estar el LanammeUCR capacitado para lograr la eficiencia de la inversión pública a través de la fiscalización de la construcción de obra pública, es importante dotar de mayores funciones a este laboratorio para que coadyuve a garantizar al país la calidad de la red vial y con ello la máxima eficiencia de los fondos públicos que se invierten en la construcción y conservación de esta red.

Queda claro que las funciones de fiscalización que realiza el LanammeUCR, provienen de potestades otorgadas por leyes especiales y es una labor de auditoría técnica externa propia de un ente público estatal, con mayor fundamento por ser la Universidad de Costa Rica un ente autónomo por excelencia según el precepto constitucional que le otorga ese rango, y por ello el LanammeUCR juega un papel relevante en el fortalecimiento de la rendición de cuentas que debe imperar en la Administración Pública, con plenas facultades de realizar sus actividades con independencia funcional y de criterio, bajo principios de objetividad.

Al recibirse a los personeros del Lanamme en la comisión especial se llegó a la conclusión que en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y en el Consejo Nacional de Viabilidad, se le daba poca o nula importancia a las recomendaciones que emitía el laboratorio técnico y, no existía de por medio una justificación motivada para no aplicar los informes de dicho laboratorio. A la vez, se determinó que no se les tomaba una verdadera importancia a los informes de Lanamme, pero tampoco eran rígidos en sus procesos de vigilancia de los recursos públicos auditados, por lo que indefectiblemente la comisión especial llegó a la gran conclusión de que la obra pública vial estaba prácticamente sin fiscalización, por lo que se ponía en riesgo la seguridad de las personas que utilizan dicha obra, así como los recursos que se destinaban al efecto.

Aunado a lo anterior, se determinó que la red criminal en el caso Cochinilla, influenciaba las supervisoras privadas contratadas para contradecir los informes del Lanamme con datos falsos y recurriendo a criterios de otros “expertos”, con la finalidad de desmeritar los resultados encontrados en los informes del órgano universitario. Esto ha significado pérdidas millonarias para el Estado costarricense. Por estas razones, la recomendación principal del informe de la Comisión Especial que investigó el caso “Cochinilla”, fue que el estado debe contar con su propio laboratorio de verificación y que se recomienda realizar las gestiones administrativas y presupuestarias con el fin de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes cuente con su propio laboratorio para la verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras previo a su recepción, que esté debidamente acreditado conforme a los lineamientos y estándares establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, se recomendó que temporalmente, mientras se realizan las acciones normativas y presupuestarias para crear el laboratorio, pueda LANAMME asumir esta tarea como competencia adicional a sus funciones actuales. Toda vez que el LANAMME emita un informe de auditoría técnica, el jerarca respectivo estará en la obligación de dar respuesta indicando el cronograma de atención a dichas recomendaciones, en el plazo establecido en la Ley General de la Administración Pública. En caso de que el jerarca decida apartarse de lo señalado por el LANAMME, tendrá que fundamentar técnicamente las razones que lo llevan a tomar dicha disposición y asumir la responsabilidad administrativa en caso de lesionar patrimonio público.

Finalmente este proyecto reconoce la importancia de dotar al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de capacidad financiera para ejecutar las competencias asignadas por ley, de manera tal que, si bien es cierto, el laboratorio cuenta con una fuente de financiamiento a partir de la ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias N°8114, estos recursos no se le están transfiriendo en su totalidad, durante el 2021 y de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional únicamente se les asignó 2 840 millones de colones, lo que corresponde al 50% del presupuesto asignado normalmente.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 4 artículos, y el objetivo es el de otorgar al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) de la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de funcionar como laboratorio subsidiario del Ministerio de Obras Públicas y

Transportes (MOPT), mientras se presentan las condiciones administrativas y presupuestarias para que el MOPT cuente con un laboratorio debidamente acreditado para la verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras previo a su recepción. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Se reforma el inciso g) del artículo 2 de la Ley N°3155, "Ley de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en sustitución del Ministerio de Obras Públicas", para que se lea de la siguiente manera:*
  Artículo 2º- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:
  […]g) Construir, mejorar y mantener las edificaciones y demás obras públicas no sujetas a disposiciones legales especiales y vigilar que se les dé el uso adecuado. La planificación de estas obras se hará conjuntamente con los organismos a los cuales incumbe su funcionamiento, operación y administración. Para cumplir con este objetivo, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contará con un laboratorio especializado para la verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras previo a su recepción, que sea especializado en ingeniería estructural, geotécnica, sísmica, de gestión de riesgos naturales, del trasporte y vías, transferencia tecnológica, y fiscalización técnica.
  Mientras el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no cuente con el laboratorio que esté debidamente acreditado conforme a los lineamientos y estándares establecidos en la normativa vigente, o este no tenga la capacidad de ejecutar todas sus funciones, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes recurrirá al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales que podrá fungir como laboratorio de verificación de manera subsidiaria previo convenio de ambas instituciones.
  […]
- ***ARTÍCULO 2-*** *Se reforma el artículo 24 de la Ley N°7798, "Ley de Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI)", para que se lea de la siguiente manera:*
  Artículo 24- *Toda obra pública financiada por el Consejo Nacional de Vialidad se realizará con fundamento en un sistema de administración de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos. Las especificaciones técnicas, las normas y los procedimientos serán establecidos por el Consejo Nacional de Vialidad y aprobados por el MOPT.*
  En todas las labores de planificación, diseño, conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación y en la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional o cantonal, que realicen el Consejo Nacional de Vialidad, el MOPT y las municipalidades, de acuerdo con sus respectivas competencias, se deberá considerar e incorporar el componente de seguridad vial antes de su ejecución, de conformidad con el detalle que se efectuará de manera reglamentaria y en forma coordinada entre órganos y entes.
  Como parte de la seguridad vial deberán incorporarse prevenciones para el paso seguro de peatones, incluidos aquellos a nivel y a desnivel, la protección para el tránsito seguro de peatones longitudinal a la vía, las bahías para las paradas de transporte público, las ciclorutas, en los casos que corresponda, y la adecuada visibilidad de las vías, incluida la eliminación de obstáculos en ellas y en el derecho de vía de estas y cualquier otro que disponga el Reglamento.
  Para salvaguardar la seguridad vial, deberá tomarse en consideración el entorno urbano que atraviesen las vías, los planes reguladores, las directrices del Ministerio de la Vivienda, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Ley N.º 7600, las condiciones para vías con accesos restringidos o no restringidos, así como todos los otros elementos, las especificaciones técnicas, las normas y los procedimientos que garanticen la mejor seguridad vial de los peatones y conductores
  Las obras públicas financiadas por el CONAVI se les deberá aplicar obligatoriamente los criterios y recomendaciones del Laboratorio especializado del MOPT, para la verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras previo a su recepción, de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 2 de la Ley N°3155, "Ley

de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en sustitución del Ministerio de Obras Públicas".

Asimismo, es obligación del Estado mantener la infraestructura vial nacional en buen estado; para tal fin, deberá invertir anualmente los recursos necesarios y deberá realizar las gestiones necesarias para reestablecer el funcionamiento de la red ferroviaria nacional, procurando, en esta forma, detener el deterioro que sobre la red vial nacional ocasiona el flujo de vehículos de carga pesada.

- ***ARTÍCULO 3-*** *Se adiciona un nuevo inciso j), corriendo la enumeración del inciso subsiguiente al artículo 6 de la "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria" N°8114, para que se lea de la siguiente manera:*

  Artículo 6º- Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional. *Para lograr la eficiencia de la inversión pública, la Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a fin de realizar, por intermedio de su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, las siguientes tareas:*

  […] j) Verificación de la calidad del proceso constructivo de las obras públicas, en funcionamiento subsidiario del laboratorio especializado del que se habla en el artículo 2 inciso g) de la Ley N°3155, "Ley de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en sustitución del Ministerio de Obras Públicas". Para estos efectos el Ministerio de Obras Públicas y Transportes destinará los recursos que servirán para financiar estos servicios en el marco del convenio que se sucribirá con la Universidad de Costa Rica, dichos recursos no deberán considerarse dentro del 1% que se le destina por el artículo 5, inciso e) de la Ley N°8114.

  k) Con la finalidad de garantizar la calidad de la red vial cantonal y en lo que razonablemente sea aplicable, las municipalidades y la Universidad de Costa Rica, por intermedio del Lanamme, podrán celebrar convenios que les permitan realizar, en la circunscripción territorial municipal, tareas equivalentes a las establecidas en los incisos anteriores.

- ***ARTÍCULO 4-*** *Se adiciona un nuevo artículo 6 bis a la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", para que se lea de la siguiente manera:*

  Artículo 6 bis- *Toda vez que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), emita un informe de auditoría técnica, el jerarca respectivo estará en la obligación de dar respuesta indicando el cronograma de atención a dichas recomendaciones, en el plazo de veinte días. En caso de que el jerarca decida apartarse de lo señalado por el Lanamme, en el mismo plazo tendrá que fundamentar técnicamente las razones que lo llevan a tomar dicha disposición y asumir la responsabilidad administrativa en caso de lesionar patrimonio público. En caso de no objetar las recomendaciones deberá acatarlos.*

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que los motivos de esta iniciativa son entendibles y la propuesta resulta necesaria para mejorar la calidad de los procesos constructivos de las obras públicas. Sin embargo, la obligatoriedad de que los Jerarcas deban acatar los informes técnicos de Lanamme, so pena de asumir la responsabilidad administrativa, podría generar que muchos de los proyectos no se lleven a cabo, o que la administración caiga en una especie de letargo en la construcción de obra pública, por temor a enfrentar los informes mencionados. En virtud de lo anterior, se debería buscar un mecanismo distinto para aplicar la obligatoriedad." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-030-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, en todos sus extremos y se traslada a las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-031-2023 de fecha 27 de febrero de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 27 de febrero de 2023**, en la **Gaceta Nº 36**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-031-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-032-2023 de fecha 27 de febrero de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES PRESENTADAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 27 de febrero de 2023**, en la **Gaceta Nº 36**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración y a la Auditoría Interna." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-032-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-092-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, para el Concejo Municipal; que dice:

"Remito Informe de Labores para rendir cuentas a los vecinos del cantón, correspondiente al año 2022, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal Ley 7794, que reza lo siguiente:

ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género."

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, programar una sesión extraordinaria el día miércoles 8 de marzo de 2023, con el fin de dar a conocer la Rendición de Cuentas de 2022." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-092-2023 de la Alcaldía, se da por recibido el Informe de Labores 2022 de la Alcaldía y se convoca a sesión extraordinaria el día miércoles 8 de marzo de 2023, con el fin de dar a conocer la Rendición de Cuentas de 2022 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa: cuando se tomó el acuerdo de apoyar al Comité Cantonal de Deportes en la decisión de solicitar los Juegos Nacionales preferiblemente 2024 sin descartar ninguna de las fechas

siguientes hasta el 26, quedó pendiente la conformación de los representantes de regidores, síndicos o lo que corresponda, hay dos comisiones que conformar una central y una comisión cantonal que habría que nombrar tres personas, se lo tienen hay bien en que recaiga la representación en parte de la comisión de apoyo que es la que ha venido directamente trabajando con el Comité Cantonal de Deportes y hay disponibilidad de tiempo, por en esto es importante la disponibilidad de tiempo en razón de que tienen que hacer un cronograma de reuniones, muy probablemente tengan que ir a reuniones en otras áreas del territorio porque los juegos están siendo solicitados en forma regional, entonces hay una responsabilidad que hay que asumir con verdadero compromiso porque es una gran tarea, máxime si nos lo dan para el 2024 porque hay que correr. Entonces no sé si tienen a bien se nombre a alguien de los síndicos y dos representantes de regidores.
Indica el señor Presidente Municipal: yo diría que Candy, Yamil, Rafael y don Luis Pérez, Christian y don Florencio quedan como suplentes.
SE ACUERDA: Designar al síndico Rafael Morera Guerrero, a la regidora suplente Candy Chavarría Cordero y al regidor suplente Yamil Dobles Díaz para integrar el Comité Central colectivo y la Comisión de Apoyo Local para los Juegos Deportivos Nacionales 2024, y sus suplentes serían los síndicos propietarios Luis Pérez Palma, Christian Badilla Barrantes y el síndico suplente Florencio Venegas Álvarez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa: el próximo año cumplimos 450 años de fundada la ciudad, es un tema de relevancia, normalmente se han celebrado cuando cae en forma quincenal o en forma que cumpla década, entonces hay que organizarse con tiempo. No sé la comisión de Cultura quien la conforma, deberían agregar más gente porque ese tipo de celebración es bueno que se agregue gente del mismo Concejo que quiera ayudar, pero también gente de la comunidad para elaborar un buen programa para la celebración, prácticamente nosotros dejamos todo montado, no piensen en hacer una única celebración en diciembre dentro del Mes de la Esparzaneidad, piensen en iniciar celebraciones desde enero para que al final la celebración la vivan como tradición toda la población de Esparza.
Sr. Presidente Municipal: podríamos ser los que integramos la Comisión y tal vez unos dos compañeros síndicos, después si hay que sumar gente de la comunidad como don Hernán Elizondo, que el aporte va a ser muy bueno.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: y este año entonces son 175 años del cantonato, entonces también hay que celebrarlo.
Sr. Alcalde: normalmente se hace en el marco del Mes de la Esparzaneidad los 175, pero ya los 450 de fundación sí debería y merece celebraciones mensuales.
Sr. Presidente Municipal: sugiero a los compañeros síndicos o compañeras, Irma, o puede ser otro compañero regidor que quiera participar.
Regidor Ronald Robles Arley: como vemos no todo el tiempo se celebra en un cantón 450 años de ciudad y 175 años de cantonato, eso es muy importante y como le dijo el señor alcalde, el pueblo y el país va a esperar que lo celebremos bien y que lo hagamos bien. Entonces la Comisión de Cultura pues se debe reunir lo antes posible para ventilar los posibles integrantes a nivel institucional de este cantón, porque imagino que lo deben de integrar bastantes y poder sacar un cronograma y una agenda, a mí me gustaría que estuviera Rafa en esa comisión, igual que doña Irma, y Pablo se anotó.
Sr. Presidente Municipal: si hay que celebrarlo por todo lo alto, ya se merece traer a Los Ángeles Azules.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: me surge una duda, la diferencia entre 450 años de ciudad y 175 años de cantonato, no sé si ustedes me ilustran mejor.

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: cuando Diego de Artieda y Chirinos funda la ciudad de Esparza en el asiento de Artieda en 1574, se funda ahí empieza el origen de la ciudad, ya la otra nomenclatura de provincias, cantones y distritos es muy posterior ya en la independencia, durante la independencia de Costa Rica, Costa Rica escoge la organización política de provincias, cantones y distritos, Esparza fue hace 175 años elevado al rango de cantón, por la cantidad de personas. Perdemos territorio también claro, la jurisdicción viaja a Esparza llegaba hasta el río Salto en Liberia para que se hagan una idea donde está la entrada a Ponderosa.

Al ser las veinte horas con un minuto del lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**